



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2020-AMDCH

Chaclacayo, 12 de Marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 355-2020-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal; Informe N° 077-2020-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 136-2020-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, se establecen funciones que correspondan al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y el Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2019-MIDIS, en su artículo 2° establece lo siguiente;

(...) Artículo 2.- Objetivos específicos

A través de la presente norma se buscan los siguientes objetivos específicos:

- a) Garantizar el servicio alimentario a los usuarios del PCA de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
b) Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del PCA.
c) Promover la generación de oportunidades y/o capacidades de las Organizaciones Sociales de Base para la mejora del servicio y el incremento de sus ingresos autónomos.
d) Garantizar la adecuada ejecución de los procesos y/o procedimientos para el cumplimiento de los objetivos del PCA (...)

Que, mediante Memorando N° 136-2020-GDS-MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social, comunica los cambios efectuados respecto a los funcionarios que eran miembros que conformaban el Comité de Gestión para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Chaclacayo; así como el cambio comunicado por la Coordinadora Distrital y su solicitud de inscripción de integrante del Comité de Gestión a la Sra. Flora Teresa Campos Aliaga. Por lo que solicita se emita nueva Resolución de Alcaldía para la conformación del Comité de Gestión para el Programa de Complementación Alimentaria PCA, el cual estará integrado por:

Table with 3 columns: Integrantes, Entidad, Cargo. Lists members like Flora Teresa Campos Aliaga, Felicita Perpetua Sandoval, Anampa, etc.



Que, mediante Informe N° 077-2020-GAJ/MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para reconstituir el Comité de Gestión para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Chaclacayo;

Estando a lo expuesto; y en uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 106-2019- A/MDCH el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- RECONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que quedará conformado por los siguientes miembros”:

COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)		
Integrantes	Entidad	Cargo
Flora Teresa Campos Aliaga	Representante de la OBS Asociación Coordinadora de los Clubes y Comedores Populares del distrito de Chaclacayo	Integrante
Felicita Perpetua Sandoval Anampa	Representante de la OBS Asociación Coordinadora de los Clubes y Comedores Populares del distrito de Chaclacayo	Integrante
Felicita Guillén Sulluchuco de Mariños	Representante de la OBS Asociación Coordinadora de los Clubes y Comedores Populares del distrito de Chaclacayo	Integrante
Miriam Gonzales Chávez	Gerente de Desarrollo Social	Integrante
José Luis Ortiz Lara	Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales	Integrante
Ruth Angélica Flores Berrios	Representantes de Instituciones Publicas	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

 Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
 ALCALDE